

DOCUMENTO Decretos y Resoluciones: DECRETO Nº 2024/2282 - CONTRATACIÓN 3CON/2024 - CONCESIÓN DEMANIAL EXPLOTACIÓN QUIOSCO EL CARRIZAL DE COLLADO VILLALBA	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2024/2282	
OTROS DATOS Código para validación: 1UXAF-U7FZN-JN1NS Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 03/04/2024 18:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/04/2024 18:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1347122; 1UXAF-U7FZN-JN1NS; ACS:B2B4A4A9BECBE1C7280596C2294269468A50) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/VerificaDocumentos.do?ent\\_id=1](https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/VerificaDocumentos.do?ent_id=1)

## Alcaldía

Plaza de la Constitución, 1  
28400 Collado Villalba - Madrid  
T. 918 56 28 60



### DECRETO

Habiendo sido solicitado por el ÁREA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE el inicio del expediente para la contratación de la CONCESIÓN DEMANIAL DE LA EXPLOTACIÓN DEL BAR/RESTAURANTE UBICADO EN PARQUE DE LA LAGUNA DEL CARRIZAL, POR EL SISTEMA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PUBLICIDAD. (3CON/2024).

Cumpliendo lo establecido en el art. 116 LCSP y visto que se adjunta el informe exigido en el art. 28 LCSP sobre la necesidad e idoneidad de la contratación, vengo en DECRETAR:

**PRIMERO.** - El inicio del expediente a los efectos de lo establecido en el art. 116 LCSP, ordenando el inicio del expediente de contratación nº 3CON/2024: "CONCESIÓN DEMANIAL DE LA EXPLOTACIÓN DEL BAR/RESTAURANTE UBICADO EN PARQUE DE LA LAGUNA DEL CARRIZAL, POR EL SISTEMA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PUBLICIDAD.

**SEGUNDO.** - Que se elaboren los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas que han de regir la citada concesión demanial por procedimiento abierto.

**TERCERO.** - Que se incorpore por parte de Intervención el informe correspondiente, teniendo en cuenta que el canon mínimo anual será de DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS (10.593,00).

Lo manda y firma el Sra. Alcaldesa-Presidenta en Collado Villalba, en la fecha reseñada al margen

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

-Código de autenticidad y verificación al margen-